



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras



DOM: 112  
GSB/acc  
23-08-18

**DECRETO EXENTO Nº 001045**

LITUECHE, 23 AGO 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El proyecto FRIL Mejoramiento Urbano de Aceras calle, Santa Mónica y La Concepción.
- El saldo disponible, resultante de la ejecución del proyecto a través de licitación pública, por un monto de \$ 3.963.645.-
- Que dicho saldo se generó entre el monto autorizado del proyecto y el monto contratado.
- El Ord. Nº 711 del 31-05-2018 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita aumento de obra para el suministro e instalación de árboles ornamentales.
- El Ord. Nº 0911 del 21-06-2018 del Sr. Intendente Gobierno Regional Región de O'Higgins mediante el cual solicita la mantención de las especies arbóreas.
- El certificado de mantención de los árboles.
- El Ord. 1108 de fecha 25-07-2018 que autoriza la modificación del proyecto para el uso de los excedentes.
- La cotización presentada por el proveedor Gladys Vargas Pavez, Rut 9.952.425-1, Vivero Las Vertientes Marchigue.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 169 de la sesión ordinaria Nº 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio Nº 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de las siguientes especies arbóreas:

- ✓ 18 Unid. Planta Liquidámbur
- ✓ 18 Unid. Planta Crespones.

**EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Gladys Vargas Pavez, Rut 9.952.425-1, Vivero Las Vertientes Marchigue, por el valor de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al proyecto FRIL Mejoramiento Urbano de Aceras calle, Santa Mónica y La Concepción.

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas